



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS EN LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA ASÍ COMO DEL TRANSPORTE DE LAS MISMAS AL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO SITUADO EN LA ETAP DE VENTA ALTA (ARRIGORRIAGA). EXPEDIENTE Nº 3136.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Isabel Echarri Gurtubay
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: Servicio de toma de muestras en los municipios integrados en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia así como el transporte de las mismas a las instalaciones del Laboratorio de Abastecimiento situado en la ETAP de Venta Alta en Arrigorriaga 2.-Necesidades a satisfacer: El Laboratorio de Abastecimiento cómo unidad de control y vigilancia debe elaborar y ejecutar programas anuales de control y vigilancia de los sistemas del abastecimiento y de la calidad del agua, que deben cumplir la frecuencia de muestreo y tipos de análisis señalados en el anexo II del RD3/2023. Debido a que el Consorcio no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para realizar este trabajo, es necesario contratar en el mercado, el servicio complementario de toma y transporte de muestras al Laboratorio de Abastecimiento. El contrato que se propone tiene por objeto la prestación del servicio para la realización de: - La toma de muestras en las Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP's), depósitos, red de distribución y grifo del consumidor de los municipios integrados en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) de acuerdo al programa de muestreo y el procedimiento definido por el Laboratorio de Abastecimiento del CABB. - Las determinaciones analíticas "in situ" de la temperatura y el cloro de las muestras tomadas (así como de la turbidez, en caso necesario). - El traslado de las muestras, en las condiciones especificadas, al Laboratorio de Abastecimiento del CABB situado en la ETAP de Venta Alta (Arrigorriaga). - La preparación del material a utilizar en la toma de muestras, incluyendo la adición de los preservantes necesarios. - Se prevé una partida para la realización por parte del adjudicatario de algunas determinaciones analíticas de forma extraordinaria. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes del contrato del servicio de toma de muestras en los municipios integrados en el CABB y transporte de las mismas al Laboratorio de Abastecimiento para su análisis ya que ambas tareas deben estar perfectamente coordinadas. Por otro lado, y también por razones de coordinación y optimización de las tareas analíticas a realizar, tampoco sería operativa una división entre las



B.- OBJETO DEL CONTRATO

zonas diferentes de abastecimiento. En tales circunstancias, se considera que dividir el contrato en lotes podría dar lugar a perjudicar a la consecución del objeto final del servicio.

4.-CPV: 60000000-8 Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos)

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS
(295.000,00 €)

2.-Valor estimado del contrato: 590.000 Euros

Lotes:

☐ SI ☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 16913 22707

URTEA
AÑO

BEZARIK GABEKO
ZENBATEKOA
IMPORTE SIN IVA

2025
2026

123.600,00
171.400,00

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Mensualmente. Dentro de los 5 últimos días laborables de cada mes se deberá entregar a la Dirección del Contrato una relación valorada de los trabajos ejecutados para elaborar la certificación mensual correspondiente

8.-Abonos a cuenta: La Dirección del Contrato podrá realizar abonos a cuenta de aquellos trabajos con plazo de ejecución superior al mes.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: UN (1) AÑO.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

Una prórroga de un año de duración

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (295.000 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Una relación de servicios de similar entidad técnica efectuados durante los últimos TRES años en donde conste el importe, la fecha y el destinatario, y que sean similares y comparables al que se plantea en este concurso, avalados por certificados de buena ejecución, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 160.000 euros (IVA no incluido).
- Deberá demostrar estar en posesión de las siguientes acreditaciones:
 - Acreditación ENAC (UNE EN ISO 17025) para toma de muestras de aguas de consumo y aguas continentales.
 - Acreditación ENAC (UNE EN ISO 17025) para la determinación "in situ" de cloro residual, temperatura y turbidez en agua de consumo y aguas continentales.
 - Acreditación ENAC (UNE EN ISO 17025) para la realización de más del 85 % de las determinaciones analíticas que figuran en el Apartado 5 "Realización de determinaciones analíticas" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (excepto parámetros de la Lista de observación).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No se aplica

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Memoria

Memoria con documentación técnica para la valoración del cumplimiento de las especificaciones técnicas y para la valoración de las características técnicas de la oferta.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible en la memoria técnica será de 40, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar las 40 páginas, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en el apartado 13 de este pliego y demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

Si se exceden las 40 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o la acreditación documental, la información incluida de la página 41 en adelante no será tenida en cuenta en la valoración.

La documentación se estará desglosada en los siguientes puntos, claramente diferenciados:

1. Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos.
2. Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Los licitantes deberán indicar los precios unitarios de todos los elementos que se detallan a continuación incluyendo en su importe todos los conceptos (excluido I.V.A.), de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los elementos los precios respectivos ofertados.

Se adjuntará un cuadro de precios unitarios conforme a los conceptos descritos en la Tabla de precios unitarios que se presenta a continuación.

Tabla de precios unitarios:



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Nº	CONCEPTO	Parámetro	Precio
1	Determinaciones analíticas	Análisis de control	Según lo indicado RD3/2023
2		Análisis de grifo del consumidor	Según lo indicado RD3/2023
3		Análisis completo (RD)	Según lo indicado RD3/2023
4	Análisis físico químicos (Tabla 5 PPTP*)	Grupo 1	POCs,PAHs, Triazinas
5		Grupo 2	Aniones
6		Grupo 3	Metales y cationes
7		Grupo 4	Bisfenol A
8		Grupo 5	THM
9		Grupo 6	Acidos Haloacéticos
10		Grupo 7	PFAS
11		Grupo 8	Acrilamida
12		Grupo 9	Cloruro de vinilo
13		Grupo 10	Epiclorhidrina
14	Análisis microbiológicos (Tabla 6 PPTP*)	Grupo 1	Análisis de control
15		Grupo 2	Legionella
16		Grupo 3	Colifagos somáticos
17	Análisis radiactivos (Tabla 7 PPTP*)	Grupo 1	Según lo indicado RD3/2023
18	Análisis Lista Observación (Tabla 8 PPTP*)	Grupo 1	Según lo indicado RD3/2023
19	Equipo de muestreo (jornada completa)		
20	Equipo de muestreo (jornada 50%)		
21	Día retén		
22	Hora intervención del retén		

*** PPTP = Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**

Estos precios incluirán todos los conceptos excepto el IVA.

El Presupuesto del contrato se calculará conforme a los precios unitarios de la tabla anterior y el número de unidades especificadas en la siguiente "Tabla de unidades y presupuesto total del contrato".

Tabla de unidades y presupuesto total del contrato:

Nº	CONCEPTO	PÁRAMETRO	Precio	Número	Subtotal
1	Determinaciones analíticas	Análisis de control	Según lo indicado RD3/2023	20	
2		Análisis de grifo del consumidor	Según lo indicado RD3/2023	20	
3		Análisis completo (RD)	Según lo indicado RD3/2023	25	
4	Análisis físico químicos (Tabla 5 PPTP*)	Grupo 1	POCs,PAHs, Triazinas	20	
5		Grupo 2	Aniones	10	
6		Grupo 3	Metales y cationes	10	
7		Grupo 4	Bisfenol A	20	
8		Grupo 5	THM	20	
9		Grupo 6	Acidos Haloacéticos	20	
10		Grupo 7	PFAS	20	
11		Grupo 8	Acrilamida	20	
12		Grupo 9	Cloruro de vinilo	50	



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

13		Grupo 10	Epíclorhidrina		50	
14		Grupo 1	Análisis de control		20	
15	Análisis microbiológicos (Tabla 6 PPTP*)	Grupo 2	Legionella		10	
16		Grupo 3	Colifagos somáticos		200	
17	Análisis radiactivos (Tabla 7 PPTP*)	Grupo 1	Según lo indicado RD3/2023		30	
18	Análisis Lista Observación (Tabla 8 PPTP*)	Grupo 1	Según lo indicado RD3/2023		100	
19	Equipo de muestreo (jornada completa)				5	
20	Equipo de muestreo (jornada 50%)				1	
21	Día retén				365	
22	Hora intervención del retén				100	

*** PPTP = Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**

Tabla de unidades y presupuesto total del contrato:

El número de unidades previstas en la “Tabla de unidades y presupuesto total del contrato” anterior, es una estimación, y se abonarán únicamente el número de unidades realmente ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del laboratorio, por tanto, no queda obligado a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

Cada *Subtotal* será el resultante de multiplicar el precio unitario de cada concepto por el número de unidades especificadas en la tabla. El Importe TOTAL del contrato se calculará conforme a la suma de todos los subtotales parciales que resulten de cumplimentar dicha tabla.

Con respecto al número de horas de intervención a abonar cuando éstas se realicen, se tendrán en cuenta las horas reales efectivas de intervención, más un tiempo para el desplazamiento, que será como máximo una hora antes del inicio de los trabajos y una hora después de la finalización de los mismos.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$(Bi - 0,8 \times BM)$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{\text{-----}}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos (25 puntos)

1.1.-Descripción detallada de la planificación de los muestreos diarios, así como las rutas. Justificar la duración de las actividades, con el detalle de horas de inicio y fin de las rutas diarias: **10 puntos**

1.2.- Descripción detallada de cómo se realizarán las actividades de supervisión de las tareas y trabajos que realizan los muestreadores, así como el nivel de implicación del delegado del contratista (visitas de seguimiento, funciones delegadas en la persona designada como encargado, etc): **5 puntos**

1.3.-Descripción detallada del protocolo de comunicación en jornada laboral y fuera de la jornada laboral y procedimiento de actuación para casos de emergencias: **4 puntos**

1.4.-Descripción de la sistemática que se utilizará para el control de los equipos de medida puestos a disposición de los muestreadores (calendario de calibraciones/verificaciones, cómo se gestionarán las reparaciones y el mecanismo establecido para su sustitución en caso de estar fuera de servicio): **2 puntos**

1.5.-Descripción de la sistemática que se utilizará para el control de los vehículos puestos a disposición de los muestreadores (cómo se gestionarán las reparaciones, ITV's, seguros) así como el mecanismo establecido para la sustitución de los mismos en caso de avería: **2 puntos**

1.6.- Tiempos de respuesta ante la solicitud de determinaciones analíticas (sistema de envío de muestras, plazo de entrega de resultados e informes según el tipo de análisis solicitado): **2 puntos**

2.- Medios Técnicos puestos a disposición del Contrato (25 puntos)

2.1.-Medios técnicos y organizativos asignados al contrato: Descripción detallada y ubicación propuesta del centro de operaciones y de la oficina técnica y call center para emergencias, sus medios y características: **6 puntos**.

2.2.- Características técnicas de los equipos de medida asignados al contrato (modelo, resolución, límite de cuantificación, programa de calibración/verificación, etc): **6 puntos**

2.3.- Características de los vehículos asignados al contrato **(4 puntos)**

- Antigüedad: **2 puntos**

- Neumáticos : **2 puntos**

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.4.-Relación de parámetros acreditados para las determinaciones analíticas incluidas en el apartado 5 del PPTP de la presente licitación, límite de cuantificación acreditado e incertidumbres declaradas: **9 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Serán motivo de penalización en el importe a abonar en la certificación mensual retrasos reiterados sin causa justificada en la entrega de las muestras en el Laboratorio y la acumulación de trabajos pendientes.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las penalizaciones aplicadas serán las siguientes:

Incumplimiento del horario de entrega de las muestras en el laboratorio:

Se admitirán retrasos en la entrega de las muestras por motivos justificados ajenos al personal de muestreo. Si el retraso es debido a la mala organización del trabajo y es reiterado durante más de 5 días al mes, se penalizará con un 10 % en la certificación mensual.

Incumplimiento del plan de muestreo mensual programado por el Laboratorio:

Si el 5 % de las muestras planificadas para el mes no se toman en el día indicado, sin existir un motivo justificado, se aplicará una penalización del 5 % en la certificación mensual.

La necesidad reiterada realizar repeticiones de los muestreos, por incumplimientos analíticos, achacable a malas prácticas en la toma de muestras será objeto de una penalización en el 10 % de la certificación mensual.

Incumplimiento de plazos para la entrega de resultados e informes de las determinaciones analíticas encargadas al contratista:

Retrasos superiores a 1 mes en la fecha prevista de entrega del informe serán objeto de una penalización del 5 % de la certificación mensual.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí

☒ Obligación de aportación inicial.

Podrá realizarse la contratación de ciertos trabajos auxiliares al objeto del contrato, como son ciertas determinaciones analíticas que no pueda realizar directamente el contratista.

Los licitadores deberán indicar en la oferta técnica la parte de la prestación que se pretende subcontratar, señalando su nombre, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. Asimismo, en la oferta económica, se señalará el importe de la parte del contrato que se tenga previsto subcontratar. Además, se indicará el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

P.- SUBROGACIÓN

Si.

Este contrato de asistencia técnica tiene personal adscrito al servicio y las condiciones del personal a subrogar se detallan en el ANEXO VIII del PCAP.



Este personal está adscrito al Convenio del Agua (*Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales*).

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Se ajustará a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Por las necesidades del servicio que se desea contratar, y en base a la extensión geográfica del área que hay que abarcar, así como al número de muestras que hay que tomar, se puede considerar que una estimación aproximada de los medios humanos mínimos necesarios para atender el servicio correctamente es de 5 técnicos muestreadores con jornada completa y 1 técnico muestreador a media jornada.
- Las vacaciones y bajas de los técnicos que integran el equipo de trabajo deberán ser cubiertos por otros técnicos con perfil y capacidad técnica similar. Es por ello que todo el personal asignado al contrato para realizar este servicio tendrá que tener una formación y cualificación mínima similar entre ellos, tanto como para que se puedan sustituir mutuamente en situaciones de vacaciones o bajas o bien para alternarse y rotarse en las distintas rutas de muestreo que hay que realizar diariamente. Dadas las características de las funciones que deberán de desarrollar en esta asistencia, deberán tener como mínimo, una formación consistente en una titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión, equivalentes a Graduado Escolar o ESO, completada con formación específica en el puesto de trabajo. La proposición del adjudicatario en relación con los sustitutos deberá ser informada con una antelación mínima de 15 días.
- Los gastos de todo tipo que se originen a causa del desplazamiento del personal a cargo del adjudicatario, en el desarrollo de su actividad habitual dentro del ámbito del CABB, serán por cuenta de éste.
- **DELEGADO DEL CONTRATISTA:** El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista que se responsabilizará de la interlocución con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos.
- El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.